



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-00142-2025	
Descripción	EXPTE. ERH16-11 "VIDAL MIGUEL S/INTIMACIÓN ART. 22 REG. JUD. INICIACIÓN TRÁMITE PREVISIONAL"
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 62/2025
Organismo	GERENCIA AREA DE GESTION HUMANA - VIEDMA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (12/02/2025 14:38:43)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente N° **ERH16-11**, caratulado: “**VIDAL MIGUEL S/INTIMACIÓN ART. 22 REG. JUD. INICIACIÓN TRÁMITE PREVISIONAL**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24/25 del expediente referenciado, el agente de la Sección Choferes -dependiente de la Gerencia Administrativa- con asiento en Viedma, Auxiliar Mayor Miguel VIDAL, presenta su renuncia al cargo a partir del 01/03/2025 por los motivos allí expuestos.

Que la titular del organismo ha tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que al agente referido en el considerando anterior, le corresponde usufructuar, previo a cese, siete (7) días en concepto de licencia proporcional año 2025, según informe de la Gerencia del Área de Gestión Humana de fs. 26 (Art. 2, Ley 2448).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el agente de la Sección Choferes -dependiente de la Gerencia Administrativa- con asiento en Viedma, Auxiliar Mayor **Miguel VIDAL (CUIL: 23-08212921-9)**, considerando la misma a partir del **08/03/2025**.



Artículo 2°.- Conceder al agente **Miguel VIDAL** siete (7) días de licencia proporcional año 2025, desde el 01/03/2025 al 07/03/2025 inclusive. (Art. 2º, Ley 2448).

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.